

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA TEMPORAL PARA  
PERSONAL DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE I+D BIOMMÉDICO

**Objeto:** Contratación de personal para la transferencia de I+D a la industria, sector salud y PYMES en las siguientes circunstancias:

- Siendo de carácter urgente e inaplazable el convocar la plaza para atender las necesidades derivadas de la ejecución proyectos de transferencia de I+D en curso y comprometidos, mientras exista dicha actividad, al no contar con personal a partir de septiembre 2024.
- Existiendo recursos económicos actualmente disponibles en la Fundación Bioavance, reflejados en su actual presupuesto de personal.
- Estando vinculada la plaza a un sector prioritario según lo especificado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio en curso, en concreto, sector asistencial (“según acuerdo del Consejo de Gobierno insular en sesiones de 11 de junio de 2012 y 21 de abril de 2014”).

**Modalidad contractual:** Laboral Indefinido y dependiente de la existencia de financiación para la realización de la actividad.

CIF: G-38.849.956 - Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6423729 Código de verificación: A+wH5zYl

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/05/2024 09:27:20

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
14JiA5QmixVm+M5BBLi9Pg==	Firmado	20/05/2024 16:37:28
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**BASES DE SELECCIÓN PARA PLAZA TEMPORAL DE:  
PERSONAL GESTOR DE TRANSFERENCIA DE I+D.**

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

**Número de contratos:** Uno.

**Fecha prevista de incorporación:** 1 de septiembre de 2024.

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Actividad vinculada:** *Transferencia de I+D+i a la industria, sector salud y pequeñas empresas.*

- Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2024.
- Fecha de finalización: dependiente de la existencia de financiación para la gestión de I+D+i en la Fundación.

**Retrribución:** Importe bruto de 1.800 euros / mes (prorrataadas las pagas extras).

**Modalidad contractual:** Laboral indefinido.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

La persona contratada proporcionará apoyo y asesoramiento en materia de gestión a los investigadores principales (IP), responsables de las distintas líneas de investigación mencionadas, y sus funciones estarán orientadas a la misión final de conseguir que el equipo investigador descubra y desarrolle con mayor eficiencia nuevas terapias para combatir las enfermedades investigadas, en el contexto acordado en todos y cada uno de los contratos de I+D+i que la Fundación Bioavance firme o ya tenga firmados con distintas entidades públicas o privadas. Sus funciones serán, indistintamente:

- Labores de administración y gestión de los proyectos de I+D+i y transferencia de conocimiento de cada línea de investigación de los miembros del Instituto de Tecnologías Biomédicas, investigadores asociados o externos que están vinculados a la Fundación Bioavance.
- Supervisión de la elegibilidad y ejecución de los gastos de los proyectos, acuerdos, convenios, contratos y donaciones.
- Dinamización de todos y cada uno de los contratos, convenios, prestación de servicios, donaciones y demás acuerdos de transferencia de I+D+i en vigor en cada una de las líneas de investigación mencionadas y cualquier otra que la fundación defina como tal.
- Apoyo al personal investigador y resto del equipo de trabajo en la gestión administrativa de los proyectos de I+D+i y de transferencia de conocimiento.
- Asesoramiento en la elaboración y tramitación de los informes de seguimiento y finales de los proyectos, sus hojas contables y demás requisitos relacionados con los mismos.
- Colaboración en la elaboración de eventos científicos (reuniones de trabajo, seminarios, etc.) al amparo de proyectos competitivos y de transferencia.
- Búsqueda y asesoramiento al personal investigador de convocatorias competitivas en materia de investigación, y apoyo en las solicitudes de participación.
- Seguimiento y apoyo al personal investigador en el cumplimiento de las cláusulas

CIF: G-38.849.956 - Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223

Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 6423729 Código de verificación: A+wH5zYl

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/05/2024 09:27:20

Código Seguro De Verificación	14JiA5QmixVm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	20/05/2024 16:37:28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5



contractuales del I+D+i comprometido, especialmente aquellas tareas, científicas o de otro orden, específicamente que los y las IP deleguen, según las circunstancias lo sugieran.

- Asistencia a los IP en el establecimiento de nuevas colaboraciones de I+D+i para continuar el progreso de la transferencia e innovación en cada una de las líneas de investigación del ITB.
- Seguimiento de la evolución de la investigación, así como del control del empleo de recursos humanos, tecnológicos y económicos en función de las necesidades de cada laboratorio, contrato y línea, preparación de documentación necesaria para la adquisición de bienes y servicios científicos.
- Colaboración con la dirección del Instituto de Tecnologías Biomédicas en las tareas de gestión y promoción correspondientes de los resultados de la investigación, especialmente en la edición y presentación de informes, notas de prensa, gestión de redes sociales y memorias para difusión de sus actividades.
- Mantenimiento y actualización de toda la información de la fundación y la investigación que realiza en las webs correspondientes, relacionadas con lo exigido por la Ley de Transparencia y Ley de Contratos del Sector Público; confección y envío de información periódica solicitada por los distintos servicios del Cabildo; colaboración con tareas administrativas de la fundación.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- Titulación: Licenciatura o grado, con experiencia demostrable de al menos 24 meses en la gestión de la investigación biomédica y ensayos clínicos.
- Se valorará:
  - Experiencia en gestión de proyectos de biomedicina financiados por convocatorias públicas competitivas internacionales y nacionales.
  - Formación en gestión de I+D+i biomédica, transferencia de conocimiento, administración y finanzas.
  - Formación y experiencia en comunicación, gestión de redes sociales, creación y gestión de webs.
  - Conocimientos de inglés, mínimo nivel C1.
  - Formación complementaria:
    - Participación en cursos organizados por entidades oficiales de gestión de la investigación y de transferencia.
    - Formación específica y/o asistencia a jornadas, foros y eventos relacionados con el objeto y funciones del puesto de trabajo.
    - Otros méritos de formación relacionados con el objeto del contrato.

### 4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.

*CIF: G-38.849.956 - Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223*

*Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
info@fundacionbioavance.org*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6423729 Código de verificación: A+wH5zYl

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/05/2024 09:27:20

Código Seguro De Verificación	14JiA5QmixVm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	20/05/2024 16:37:28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5



- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La convocatoria se publicará en la **página web** <https://fundacionbioavance.org/>. Las personas candidatas enviarán a la **dirección de correo** [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org) la **documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados del I a III de la sección 4 en un único PDF** y escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje. Tendrán un **plazo de veinte (20) días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la web.**

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de preselección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos, se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

#### 7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

CIF: G-38.849.956 - Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
[info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6423729 Código de verificación: A+wH5zYl

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/05/2024 09:27:20

Código Seguro De Verificación	14JiA5QmixVm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	20/05/2024 16:37:28
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



Crterios	Puntuación
Experiencia demostrable de al menos 2 años en gestión de proyectos de I+D+i en el ámbito de la biomedicina (convocatorias competitivas públicas y privadas internacionales y nacionales).	10 ptos./ año de gestión de proyectos internacionales. 5 ptos. / año de gestión de proyectos nacionales. <b>Máx. 15 ptos.</b>
Experiencia demostrable de al menos 2 años en gestión de convenios y colaboraciones con entidades y empresas vinculadas al ámbito de la biomedicina.	5 ptos. / año de gestión de convenios o colaboraciones. <b>Máx. 15 ptos.</b>
Experiencia en organización de actividades de innovación y transferencia, workshops y eventos.	5 ptos. / evento regional. 10 ptos. / evento internacional. <b>Máx. 10 ptos.</b>
Formación especializada en gestión de proyectos, gestión de I+D+i y transferencia de conocimiento.	2,5 ptos. / curso de 40 o más horas 10 ptos. / curso de 150 o más horas <b>Máx. 20 ptos</b>
Formación y experiencia en comunicación y gestión de redes sociales.	5 ptos./ por licenciatura o grado 1 pto./ año de experiencia en comunicación <b>Máx. 20 ptos</b>
Conocimientos de inglés. Mínimo nivel C1.	8 puntos nivel C1 10 puntos nivel C2 <b>Máx. 10 ptos.</b>
Entrevista (* <u>Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 70 puntos</u> )	<b>Máx. 10 ptos.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 ptos.</b>

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Juan José Díaz Martínez**  
Contador-tesorero

Fdo.: **Diego Álvarez de La Rosa Rodríguez**  
Director científico

La Laguna, 16 de mayo de 2024

CIF: G-38.849.956 - Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223  
Edificio ITB, Campus Ciencias de la Salud, s/n. 38071 San Cristóbal de La Laguna - Santa Cruz de Tenerife. Apartado Postal 3012  
[info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6423729 Código de verificación: A+wH5zYl

Firmado por: **Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez**  
**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Fecha: 20/05/2024 09:27:20

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
14JiA5QmixVm+M5BBLi9Pg==	Firmado	20/05/2024 16:37:28
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14JiA5QmixVm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	5/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

